

Fotocopia



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 4465 Año 2018 Folio N° 55.
Asunto: - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS -
Llamado a inscripción de funcionarios para la obtención de terrenos en la ciudad de Artigas.

Resolución N° 1311/2018 Artigas, 26 de setiembre de 2018.

VISTO: las presentes actuaciones que refieren al sorteo de los Padrones de propiedad de esta Comuna a ser donados a los funcionarios municipales que resulten beneficiados en el mismo;

RESULTANDO: que a tales efectos la Esc. MARTA ACEVEDO FAGUNDEZ ha elaborado un Reglamento a aplicarse para la instrumentación del sorteo correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que el mismo cuenta con el aval del Suscrito;

II) las facultades conferidas;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar el Reglamento elaborado por la Esc. MARTA ACEVEDO FAGUNDEZ que luce a fojas 52 y 53, disponiéndose asimismo un nuevo período de inscripción que serán los días 27 y 28 de setiembre de 2018 en la Unidad de Recursos Humanos.

2º) Exhibir el día 1º de octubre de 2018 en Cartelera en el hall de la Intendencia el listado de inscriptos para verificación de los interesados.

3º) Disponer para el día martes 2 de octubre a la hora 16.00 en el mismo hall la realización del sorteo correspondiente.

4º) Cúmplase, insértese en el L.R., remítase fotocopia de la presente y del Reglamento a la Unidad de Comunicación para incluir en la página WEB Y su amplia difusión y a la Unidad de Recursos Humanos para sus efectos, líbrese Circular, oficiese a la Junta Departamental de Artigas invitando a los Señores Ediles a asistir al sorteo si lo desean. Cumplido, siga al Sector Notarial a sus efectos.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario General

26 de setiembre de 2018
Unidad de Comunicación
Adj. Reglamento

PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental de Artigas

Sec. Adm./mrv

Verónica Etchamendi
Of. Reg. de Trámites
Intendencia Artigas
Vto. Bno.

REGLAMENTO A APLICARSE PARA LA DONACIÓN DE LOS
PADRONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL A SUS FUNCIONARIOS

- El sorteo debe hacerse para 22 titulares y 44 suplentes quienes irán subiendo en forma correlativa a medida que vayan quedando lugares vacantes por la circunstancia que sea.

- Serán diez lugares para funcionarios presupuestados y 12 lugares para funcionarios contratados.-

- Una vez realizado el sorteo, se le realizará a cada beneficiario un estudio socio-económico de él y su núcleo familiar, debiendo éstos presentar la documentación que le sea requerida por la Intendencia independientemente de los ya presentados.-

No podrán ser adjudicatarios: I) quienes posean en nombre propio, de su cónyuge o concubino (concubinato constituido) algún bien de propiedad, debiendo aportar en el estudio socio económico el nombre de éstos y el número de padrón del bien que actualmente ocupa. II) quienes sean o hayan sido en alguna oportunidad beneficiario y/o ocupantes o promitentes compradores de bienes municipales, inclusive viviendas. III) En el caso de habitar un bien sucesorio y ser el único heredero. IV) Si se encuentran embargados su cónyuge o el beneficiario, y no levantan los mismos en un término prudencial que se establecerá en cada caso.

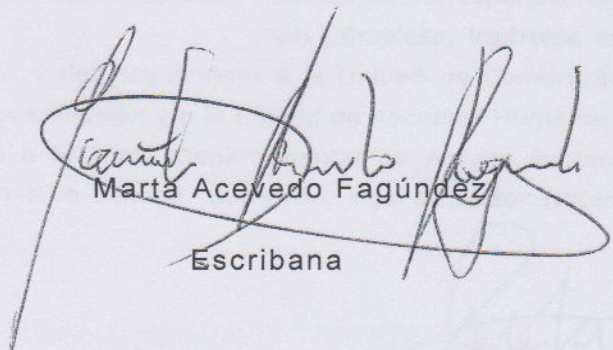
Dicho extremo lo verificará la Intendencia con la obtención de los certificados respectivos.

- Los funcionarios que vivan en zona inundable, para acceder a la donación deberán autorizar a la Intendencia, a la demolición de la vivienda de su propiedad, ubicada en la mencionada zona.-

La escritura contendrá la cláusula de no enajenación por el término de 10 años desde su adjudicación y regirá la cláusula de rescisión de la donación en caso que el beneficiario no termine de **construir y habite personalmente** su vivienda en el plazo de 3 años contados a partir de la escrituración.

El otorgamiento de la escritura de donación se hará en un plazo máximo de seis meses a contar de la obtención de la venia de la Junta Departamental; quienes no estén en condiciones de escriturar en ese tiempo dejarán su lugar a un suplente.

Cualquier funcionario podrá impugnar las decisiones que se tomen conforme a Derecho.-



Marta Acevedo Fagúndez
Escribana